

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 13 de diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.363

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 2584 del	3-12-85	— Aprueba Resolución Nº 955/85 "A" del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social referida a la incorporación de recursos y ampliación de erogaciones en el presupuesto	4808
S.G.G.	Nº 2588 del	3-12-85	— Reconoce intereses moratorios a favor de "Papelera Sarmiento S.A.C.I."	4809
S.G.G.	Nº 2590 del	3-12-85	— Modifica decretos Nºs. 1087/81 y 1499/83 referentes al Cuadro y Nomenclador de Cargos y Analítico Presupuestario de Gobernación	4809
S.G.G.	Nº 2592 del	3-12-85	— Prorroga designaciones y/o contratos de personal de la Administración Pública dependiente de Gobernación ..	4810
S.G.G.	Nº 2594 del	6-12-85	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	4810

	Pág.
M.E. Nº 2599 del 6-12-85 — Designa representantes de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral	4810
M.E. Nº 2600 del 6-12-85 — Designa representantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos	4811

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2518 del 29-11-85 — Modifica designación de personal de la Dirección General de Promoción Social	4811
M.E. Nº 2585 del 3-12-85 — Asigna función interina a personal de la Dirección General de Rentas	4811
M.E. Nº 2586 del 3-12-85 — Aprueba contrataciones directas de publicidad referidas a las Ferias Económicas que se realizan en el Mercado Municipal	4811
S.G.G. Nº 2587 del 3-12-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración de la Gobernación a efectuar las liquidaciones emergentes de gastos de pasajes y viáticos con motivo de viajes oficiales del señor Secretario de Estado de Casa de Salta, Delegado del señor Gobernador	4811
S.G.G. Nº 2589 del 3-12-85 — Reconoce dedicaciones adicionales prestadas por diverso personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento	4812
M.E. Nº 2591 del 3-12-85 — Adscribe a personal del Ministerio de Economía al Banco Provincial de Salta, Casa Central	4812

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 666-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de C.U.P.I.S.	4812
M.G. Nº 667-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4812
M.G. Nº 668-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4812
M.B.S. Nº 669-D del 9-12-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de víveres secos, frescos, pan y carne	4812
M.B.S. Nº 670-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	4812
M.B.S. Nº 671-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	4813
M.B.S. Nº 672-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	4813
M.G. Nº 673-D del 9-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Escuela de Comercio Nº 10 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera	4813

EDICTOS DE MINAS

Nº 58633 — José Nioi	4813
Nº 58560 — Gerarld Wehmer y otros	4813
Nº 58559 — Gerarld Wehmer y otros	4813
Nº 58558 — Gerarld Wehmer y otros	4813
Nº 58557 — Gerarld Wehmer y otros	4814
Nº 58556 — Gerarld Wehmer y otros	4814
Nº 58555 — Gerarld Wehmer	4814

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58663 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Nº 6/85	4814
Nº 58623 — A. G. A. S.	4814
Nº 58606 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 101/85	4814
Nº 58655 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Nº 2/86	4815

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 58664 — Alanes Flores Cecilio, Expte. Nº A-40.604/83	4815
Nº 58659 — Cosme Carmen Oscar Cabrini, Expte. Nº A-65.396/85	4815
Nº 58658 — Oscar Emilio Donnetta, Expte. Nº A-64.557/85	4815
Nº 58648 — Copa Bernarda Martina, Expte. Nº A-62.637/85	4815

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 58662 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-22.661/81	4815
Nº 58661 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-46.524/83	4816
Nº 58656 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-50.404/84	4816
Nº 58652 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-59.319/85	4816
Nº 58651 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-49.351/83	4816
Nº 58650 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-54.215/84	4816
Nº 58635 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-62.933/85	4817
Nº 58632 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-62.932/85	4817
Nº 58584 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-54.215/84	4818

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58644 — Miguel Ragone (h)	4818
Nº 58643 — Chocobar Germán y otro vs. Bonini César Norberto	4818
Nº 58631 — Frigoar S.A.	4818
Nº 58627 — Paz Ana Ivana Carla	4819

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 58657 — Almacenes Urquiza S.R.L.	4819
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 58660 — Club de Pesca El Dorado, Campo Santo, para el día 21-12-85	4819
Nº 58649 — Squash Club Salta S.A., para el día 27-12-85	4819
Nº 58646 — Cooperativa de Trabajo Salta Educativa, para el día 27-12-85	4819
Nº 58110 — Centro Comercial de Orán, para el día 17-12-85	4820

RECAUDACION

Nº 58665 — Del día 12-12-85	4820
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2584

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 35-15.053/85.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Banco de Préstamos y Asistencia Social tramita la aprobación de la Resolución Nº 955/85 A, por la cual se realiza "ad-referendum" del Poder Ejecutivo" ampliaciones presupuestarias; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ampliación se refuerza la partida de servicios, en el ítem publicidad, para la promoción de los Bonos de Cancelación de Deuda emitidos por el gobierno de la provincia;

Que el Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Pro-

vincia, informa que resulta viable hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 955/85 "A" del directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, referida a la incorporación de recursos y ampliación de erogaciones en el presupuesto prorrogado para el año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Resolución Nº 955 "A", H. Directorio, 30 de setiembre de 1985.

"Artículo 1º — Ampliar ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos en la suma de A 9.913 (nueve mil novecientos trece australes) de Jurisdicción 7, Organismo Descentralizado, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social, de la siguiente forma:

Sección	Sector	Partida principal
4	4.1.	
		4.1.3.
Erogaciones Ctes.		A 9.913
Operaciones		A 9.913
Servicios		A 9.913
"Art. 2º — Las mayores erogaciones determinadas por el Art. 1º serán financiadas con la incorporación del cálculo de recursos vigentes del presupuesto de Jurisdicción 7 Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7 Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social.		
1.	Recursos corrientes	A 9.913
1.1.	Jurisdicción Prov.	A 9.913
1.1.2.	Recursos no tributarios	A 9.913
	05. Ingresos varios	A 9.913
"Art. 3º — Remitir copia de la presente al señor Síndico.		
"Art. 4º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.		
"Art. 5º y 6º — De forma".		
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.		
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.		

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos - Sangari - González - Paesani - Tejerina.

Salta, 3 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2588

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-43348/85.

VISTO la presentación de Papelera Sarmiento S.A.C.I., mediante la cual solicita se le abone en virtud de la Orden de Compra Directa Nº 25 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, la actualización monetaria desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta el día que el mismo fue recibido bajo protesto, con más los intereses moratorios sobre capital actualizado; y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el día 30-IV-85 se procedió a remitir la mercadería, la cual, al no ser abonada en el término pactado, originó la remisión por parte de la citada firma de la Carta Documento Nº 2096 del día 31-V-85, obrante a fs. 7. Asimismo se acredita que dicha deuda es abonada el día 18-VII-85 bajo protesto, que surge de la factura Nº 002226;

Que Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nº 707/85 dictamina: "...que se debe abonar a "Papelera Sarmiento S.A.C.I." los intereses correspondientes desde el vencimiento de la obligación contraída, y rechazarse lo solicitado en relación al reajuste por desvalorización monetaria";

Que a tales efectos, por los organismos técnicos pertinentes se determinó el monto de los intereses a reconocer;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese en concepto de intereses a favor de "Papelera Sarmiento S.A.C.I.", por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, lo siguientes importes, de acuerdo al índice "A" L185 del Banco Provincial de Salta:

Deuda vencimiento 15-5-85, pagada 11-7-85, monto A 36,14.

Interés a pagar A 13,98.

Deuda vencimiento 22-5-85, pagada 18-7-85, monto A 48,45.

Interés a pagar A 15,25.

Total A 29,23 (veintinueve australes con veintitrés centavos).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de veintinueve australes con veintitrés centavos (A 29,23) para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Papelera Sarmiento S.A.C.I., en concepto de lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto, con imputación a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 2º — Recházase lo solicitado por "Papelera Sarmiento S.A.C.I." en relación al reajuste por desvalorización monetaria, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 38/39 del expediente del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (I) - Cantarero - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2590

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 1087/81 y 1499/83, que aprueban respectivamente el Cuadro y Nomenclador de Cargos y Analítico Presupuestario de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 01, Gobernación y lo solicitado mediante expediente Nº 41465/85, Código 01; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos, convocada para tratar la reevaluación del Cargo de Jefe de División Tesorería de la Dirección General de Administración de la Gobernación, determinó previa evaluación del cargo que la categoría 21 es la que corresponde asignar al mismo.

Que resulta necesario dictar un instrumento le-

gal modificando los decretos Nros. 1087/81 y 1499/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nro. 1087/81 de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, sustituyéndose la categoría 20 asignada para el cargo de Jefe de División Tesorería por la categoría 21.

Art. 2º — Modifícase a partir del 1ro. del mes en curso, el artículo 2do. del Decreto Nº 1499/83 en el Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un (1) cargo categoría 20, Agrupamiento Personal Superior por un (1) cargo categoría 21.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el Artículo anterior, con igual vigencia y con encuadre en el artículo 11 de la Ley 6301, conviértase un (1) cargo categoría 20, Agrupamiento Personal Superior en un (1) cargo categoría 21 del mismo Agrupamiento, cubriéndose el mayor costo con las economías por no inversión existentes en el rubro "Personal" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Art. 4º — A partir del 1º del mes en curso descongélese un cargo de categoría 21 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 5º — Reubíquese presupuestariamente a partir del día 1º del mes en curso, al empleado de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señor Enrique Tacacho L. E. Nº 7.257.350, Jefe de División Tesorería, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20 en Categoría 21.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

HUIDOBRO (I) - López Arias - Dávalos - Van Cauwlaert.

Salta, 3 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2592

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que se operó el día 31 de octubre del año en curso de las designaciones temporarias y/o contratos del personal de distintos organismos dependientes del área de Jurisdicción 1, Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesario prorrogar las mismas por el mes de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 30 de

noviembre de 1985, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública dependiente de distintos organismos del área de Jurisdicción 1, Gobernación, cuyo vencimiento operó el día 31 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización que correspondan a Jurisdicción 1, Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

HUIDOBRO (I) - López Arias - Dávalos

Salta, 6 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2594

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 6 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos.

Salta, 6 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2599

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decretos Nºs. 613/85 y 40/84 se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar tales designaciones, a fin de que la representación sea ejercida por funcionarios directamente vinculados a la gestión tributaria y financiera provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, designase al señor Director General de Rentas, Dn. José Excequiél Bohm, L.E. número 7.183.097, en el cargo de representante permanente de la Provincia y vocal titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. Nº 11.080.649, como representante y vocal suplente ante la mencionada Comisión.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjense sin efecto los Decretos Nºs. 613/85 y 40/84.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

Salta, 6 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2600

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 791/85 y 56/84 se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar tales designaciones, a fin de que dichos cargos sean ejercidos por funcionarios directamente vinculados a la política tributaria y financiera provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, designase al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. Nº 11.080.649, como representante titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, y al señor Director General de Rentas Dn. José Excequiel Bohm, L.E. Nº 7.183.097, como representante suplente ante el mismo organismo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjense sin efecto los Decretos Nºs. 791/85 y 56/84.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2518 - 29-11-85 - Expte. Nº 15.371/85 - código 69.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 185 D/84, del señor Luis Mario Cueto, legajo Nº 80909, dejando establecido que el nombrado se desempeñará como Coordinador de la Dirección Ge-

neral de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y percibirá una remuneración mensual equivalente a categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2585 - 3-12-85 - Expte. Nº 22-140.228/85.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación interina de funciones al señor Leonor Pedro Palacio correspondientes al cargo de Jefe de División Automotores, a partir del 1º de julio de 1985, dispuesta por Resolución Interna Nº 92/85 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, designase interinamente al señor Leonor Pedro Palacio, legajo personal Nº 33.708, en el cargo de Jefe División Automotores de la Dirección General de Rentas, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con retención del cargo de Personal de Supervisión, Categoría 18, del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar la designación interina dispuesta por el artículo anterior, reestructúrase la planta analítica de personal de la Dirección General de Rentas, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, suprimiendo un cargo vacante categoría 20 y uno de categoría 01, creando en su reemplazo un (1) cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Automotores, descongelándose las vacantes utilizadas y el cargo creado por reestructuración, en el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2586 - 3-12-85 - Expte. Nº 40-21.754/85.

Artículo 1º — Apruébanse, con el encuadre citado precedentemente, las siguientes contrataciones directas de publicidad, referidas a las Ferias Económicas que se realizan en el Mercado Municipal, por un total de mil ochocientos tres australes con sesenta centavos (A 1.803,60):

O.P. Nº 878 - LW82 Canal 11 Salta	A 358,00
O.P. Nº 877 - Diario El Tribuno	A 1.329,60
O.P. Nº 879 - LV9 Radio Salta	A 116,00

A 1.803,60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2587 - 3-12-85.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a efectuar las liquidaciones emergentes de gastos de pasajes y viáticos, con motivo de los viajes oficiales que realice a Bue-

nos Aires, el señor Secretario de Estado de Casa de Salta, delegado del señor Gobernador, C. P.N. Roberto Dib Ashur, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2589 - 3-12-85 - Expte. Nº 10-05133/85.

Artículo 1º — Reconócese con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 659/79, las Dedicaciones Adicionales prestadas por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, de acuerdo a lo que a continuación se consigna:

Apellido y nombre mes categ. Cant. hs. Importe

Meten Kanic, Mario, agosto, 22, 21 A 38,48
Meten Kanic, Mario, setiembre, 22, 68 A 124,62
Meten Kanic, Mario, octubre, 22, 80 A 146,61
Zone Lardies, Luis, agosto, 22, 35 A 64,14
Zone Lardies, Luis, setiembre, 22, 80 A 146,61
Zone Lardies, Luis, octubre, 22, 80 A 146,61
TOTAL A 667,07.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, a fin de que se haga efectivo el pago de las Dedicaciones Adicionales reconocidas por el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de Australes, seiscientos sesenta y siete centavos (A 667,07) a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parcial 004, 007, 010, 011, Ejercicio 1985.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2591 - 3-12-85 - Expte. Nº 11-21105/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985 y por el término de 3 meses, adscribese a los agentes que seguidamente se consignan, de los organismos que en cada caso se indican, al Banco Provincial de Salta, Casa Central;

Alejandra Saravia, D.N.I. Nº 17.354.230, Legajo Personal Nº 61707 Personal Temporario equivalente a categoría 02 de la Dirección General de Rentas.

Martha Elisa Mosca, D.N.I. Nº 18.229.142, Legajo Personal Nº 61512 Personal Temporario equivalente a categoría 04 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 666-D - 9-12-85 - Expte. Nº 83-01950/85.

1º Con vigencia al 8 de octubre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Silvia Fernández de Chalup, D.N.I. Nº 10.993.979, Legajo Personal Nº 41265, Agrupamiento S.C.D., Grupo C, Tramo 2, Categoría 15 (Interina), del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 667-D - 9-12-85 - Expte. Nº 52-250.426.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 14 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Gustavo Adolfo Miralpeix, D. N.I. Nº 11.538.841, como Personal Temporario (Categ. 10) del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 668-D - 9-12-85 - Expte. Nº 52-250.427/85.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Gladys Graciela Flores, Clase 1934, M.I. Nº 3.025.569, al cargo de Auxiliar Administrativa (Cat. 12) del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 669-D - 9-12-85 - Exptes Nºs. 5.245/85, 5.246/85, 5.247/85 y 5.248/85 - código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres secos, frescos, pan y carne, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (Guarderías Rurales), conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 1, Dirección General de Familia y Minoridad A 5.901,04.

Pedido Nº 2, Dirección General de Familia y Minoridad A 1.852,20.

Pedido Nº 3, Dirección General de Familia y Minoridad A 8.620,50.

Pedido Nº 4, Dirección General de Familia y Minoridad A 8.347,44 — Total A 24.721,18.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 670-D - 9-12-85 - Expte. Nº 5186/85 - código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de octubre de 1985, aceptar la renuncia de la señora Alicia Susana Sureda de Gerometta, L.C. número 4.422.603, clase 1942, legajo 72.358, personal temporario prorrogado por decreto Nº 2087/85, al cargo de agrupamiento personal superior, ca-

tegoría 19, Jefa de División del Instituto Hogar de Ancianos "Padre Pedro María Borghini", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 671-D - 9-12-85 - Expte. Nº 4371/85 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia de la señorita Norma Fanny García, L.C. Nº 3.020.724, clase 1929, legajo 7304, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, con un régimen horario de treinta horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 672-D - 9-12-85 - Expte. Nº 19.217/85 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de octubre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, L.C. Nº 1.257.830, clase 1929, matrícula profesional Nº 621, legajo Nº 00443, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/11, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 673-D - 9-12-85 - Expte. Nº 42-24.889/85:

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º-6-85, la renuncia presentada por la señora Isidra García de Quiroga, C. 1920, M.I. Nº 1.634.282, personal de servicio, categoría 08, titular, turno vespertino, de la Escuela de Comercio Nº 10 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 58633

F. Nº 28993

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez Interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber, notifica y emplaza por 100 días a los dueños del establecimiento a comenzar su explotación de escoriales que el señor José Nioi, el 21 de marzo de 1983 ha solicitado en el departamento de La Caldera por Expte. Nº 11687, los que se encuentran en el lugar que se describe: Como P.R. la estación del FCNGB (Mojotoro) y se miden 150 m. con az. 263º para llegar al P.P. desde donde se miden 300 m. con az. 263º, desde donde se miden 200 m. con az. 353º; desde donde se miden 300 m. con az. 83º y finalmente se miden 200 m. con az. 173º cerrando 6 Has. Se proveyó conforme lo dispuesto por el Art. 74 del Cód. de Minería. Salta, 6 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 13,50.

e) 11, 13, 17, 20 y 30-12-85

O.P. Nº 58560

F. Nº 28890

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, la Compañía Minera compuesta por los señores Gerald Wehmer, Héctor Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de feldespatos, al que denominó Cerro Guayitas, que tramita por Expte. Nº 12.335, con la siguiente ubicación: 7.000 metros azimut 34º del Cerro Blanco en el Dpto. de Molinos. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Tacuil de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 423. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. A 8,10. e) 5, 13 y 27-12-85

O.P. Nº 58559

F. Nº 28891

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Gerald Wehmer, José Roberto Méndez, Héctor Eduardo Sabbaga y H. Rodríguez, ha solicitado en el departamento de Molinos, por Expte. Nº 12333 el descubrimiento de un yacimiento de feldespatos, al que denominó: "Faloma Yaco", con la siguiente ubicación: Como P.R. la cumbre del cerro Blanco, se miden 9.000 m. az. 75º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 km. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en calle Rivadavia Nº 438 de esta ciudad. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. A 8,10.- e) 5, 13 y 27-12-85

O.P. Nº 58558

F. Nº 28892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Gerald Wehmer ha formado Compañía Minera con los señores Héctor E. Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez. El 7 de agosto de 1985 por Expte. Nº 12.337, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de feldespatos, a la que denominó Chauco Huasi, con la siguiente ubicación: como P.R., la cumbre del Cerro Blanco, se miden 7.000 m. az 81º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 438. Salta, 26 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.-

e) 5, 13 y 27-12-85

O.P. Nº 58557

F. Nº 28893

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, la compañía minera formada por Gerald Wehmer, Héctor Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.339, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de feldespato, a la que denominó Puesto Estancillas, con la siguiente ubicación: Como PR el lugar denominado Puesto Excursiones, se miden 5.000 m. az. 180º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de la finca Tacuil en el Dpto. Molinos, de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, con domicilio en Rivadavia Nº 438. Salta, 27 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.-

e) 5, 13 y 27-12-85

O.P. Nº 58556

F. Nº 28894

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez, Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.336, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de cuarzo al que denominó Puesto Casa Grande, con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del Cerro Blanco, se miden 2.300 m. az. 167º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Tacuil de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 423. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 5, 13 y 27-12-85

O.P. Nº 58555

F. Nº 28895

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Gerald Wehmer, el 19 de julio de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de feldespato, de su propiedad, ubicada en el departamento de Molinos, denominada "Alto de Funes", que tramita por Expte. Nº 2.001, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se tomará como punto de referencia a la cumbre del cerro Blanco y se miden 5.000 metros azimut 55º para llegar al Puesto Cuevas de Funes y 2.000 metros azimut 73º para llegar al Punto de Manifestación de la mina Alto de Funes. Desde el PM se miden 100 metros al este para llegar al mojón uno de la primera pertenencia, 300 metros al sur para llegar al mojón dos, 200 metros al oeste para llegar al mojón tres, 300 metros al norte para llegar al mojón

cuatro y finalmente 200 metros al este para volver al mojón uno y cerrar así la superficie de la primera pertenencia. Pertenencia segunda: para delimitar la segunda pertenencia se miden 300 metros al sur a partir del mojón dos de la primera pertenencia para llegar al mojón cinco y 200 metros al oeste para llegar al mojón seis y finalmente 300 metros al norte para llegar al mojón tres de pertenencia Nº 1 colindante. Pertenencia tercera: para delimitar la tercera pertenencia se miden 300 metros al sur a partir del mojón cinco de la segunda pertenencia para llegar al mojón siete de la tercera pertenencia, y 200 metros al oeste para llegar al mojón ocho y 300 metros al norte para llegar al mojón seis de la segunda pertenencia colindante. La labor legal la constituyen cuatro pozos de cateo cada diez metros a partir del PM hacia el sur y con una profundidad de dos metros cada uno. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.-

e) 5, 13 y 27-12-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58663

F. Nº 2348

Ministerio de Bienestar Social

Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 6-85

Por este único medio se comunica a los interesados en esta licitación que la fecha de apertura que figura en las publicaciones aparecidas los días 5 y 6 del presente mes, fue consignada erróneamente para el día 19 del actual, cuando corresponde para el día 20 del corriente mes a las horas 10 en el despacho de Gerencia General, Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1º Piso.

Salta, 13 de diciembre de 1985.

Juan Carlos Villamayor
Presidente, Caja de Previsión Social

Valor al cobro A 4,40.-

e) 13 y 16-12-85

O. P. Nº 58623

F. Nº 2344

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación

Servicio Nacional de Agua Potable

(Financiado con Fondos del B.I.D. y S.N.A.P.)

Llámase a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora, Acueducto, Cisterna y Red Distribución en la localidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: A 432.876,25.

Valor del Pliego: A 210,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de diciembre de 1985 a horas 10.

Lugar de Apertura: San Luis Nº 52 (A.G.A.S.).

Plazo de Ejecución: 210 días calendario.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

—Departamento S.P.A.P.R., Juramento Nº 190, Ciudad de Salta - C. P. 4400, de 7 a 13 horas a partir del 6-12-85.

—Casa de Salta, Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

—S.N.A.P.: Libertad Nº 836 - 1er. piso - Capital Federal.

Sólo podrán participar de la Licitación, los países miembros del B. I. D.

La Administración General

Valor al cobro A 8,80 e) 10 al 13-12-85

O. P. Nº 58606

F. Nº 2340

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 101/85 del 5º Distrito. Objeto: Edificio Sede del 5º Distrito (adecuación locales para sala transmisión de datos, sala biblioteca y oficinas División Conservación). Presupuesto: A 15.000. Depósito de garantía: A 150. Precio del Pliego: A 3,-. Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 17 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 11,- e) 9 al 13-12-85

O.P. Nº 58655

F. Nº 29053

LICITACION PUBLICA Nº 2/86**Servicio Penitenciario de la provincia de Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, para el día 2-1-86, a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "4.000 raciones de comidas completas", desayuno, almuerzo y cena con pan incluido, con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del pliego, de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en el Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta, Fausto Guido Arzelán, Director Interino.

C.P.N. José Ubaldo Figueroa

Alcaide Mayor

Director de Administración

Imp. A 4,40

e) 12 y 13-12-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 58664

R. s/c. Nº 3696

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco en los autos: "Alanes Flores, Cecilio - Sucesión Testamentaria", Expte. Nº A-40.604/83, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Dra. Virginia Franco, Secretaria. Salta, 10 de diciembre de 1985.

Sin cargo

e) 13 al 17-12-85

O.P. Nº 58659

F. Nº 29046

El doctor Eduardo Mariano Ovejero, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del doctor Mario Ricardo D'Jallad, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Cosme Carmen Oscar Cabrini, Expte. Nº A-65.396/85. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 14 de noviembre de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 17-12-85

O.P. Nº 58658

F. Nº 29054

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de Oscar Emilio Donnetta, (Expte. A-64557/

85) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Secretaría. Salta, 9 de diciembre de 1985. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 17-12-85

O.P. Nº 58648

F. Nº 29003

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa, Bernarda Martina" Expte. Nº A-62637/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de setiembre de 1985.

Adriana García de Escudero

Secretaria

Imp. A 4,20

e) 12, 13 y 16-12-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 58662

F. Nº 29063

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo

El día 19 de diciembre de 1985, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Carmen T. Roso, Expte. Nº A-22661/81, remataré con la base de A 55,59, el inmueble indivi-

dualizado con el Catastro Nº 19.934, Sección D, Manzana 3, Parcela 6 de Villa San Lorenzo. Superficie total: 1.112,50 metros cuadrados. Posee 25 metros de frente por 44,50 metros de fondo. Se encuentra ubicado en la segunda parada del ómnibus, dos cuadras a la izquierda de la ruta principal, sobre calle Rafael Obligado sin número. Carece de agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación libre de ocupantes. Forma de pago: de contado. 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Justo A. Figueroa, Martillero, Santiago del Estero Nº 669, Tel. 211665.

Imp. A 10,00. e) 13 al 19-12-85

O.P. Nº 58661 F. Nº 29038

**Por GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE**

T. V. Noblex 14" B. y N.

El día 13 de diciembre de 1985, a las 19,30 horas en Urquiza Nº 340, remataré por disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com., 12ª Nom. en autos ejecutivo c/Campo Oscar, Expte. Nº A-46524/83, un T.V. blanco y negro marca Noblex 14" NT 320, sin base de contado y en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. A 1,80.- e) 13-12-85

O.P. Nº 58656 F. Nº 29060

**Por MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE**

Radiograbador Philips - licuadora

El día 13 de diciembre de 1985, a horas 18 en calle Florida 731 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Inst., en lo C. y C. de 9ª Nom., remataré sin base y dinero de contado un radiograbador marca Philips con quartz controlled timer sin número visible y una licuadora eléctrica Ultracomb modelo Ciclomatic, cod. 500.00.000 con botonera de velocidades reloj control tiempo. En el estado visto en que se encuentra, en los autos Pacheco Estantería vs. Colque Humberto, Ejecutivo, Expte. Nº A-50404/84. Com. de Ley 10%. Revisar citado domicilio. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. A 1,80.- e) 13-12-85

O.P. Nº 58652 F. Nº 29035

**Por GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE**

Estanterías metálicas y otros

El día 13 de diciembre de 1985, a las 19 hs. en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disp. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom.

en autos Emb. Prev. c/Navarro, Mario, Expte. Nº A-59319/85, remataré sin base y de contado una caja de caudales color naranja y seis estanterías metálicas en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil.

**GABRIEL PULO
Martillero Público
C.J.P.S. Nº 36**

Imp. A 3,60 e) 12 y 13-12-85

O.P. Nº 58651 F. Nº 29037

**Por GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE
T.V. Color Philips**

El día 13 de diciembre de 1985, a las 19.15 hs., en Urquiza Nº 340, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom., en autos Prep. V. Ejec. c/ Acción S.A. y otros, Expte. Nº A-49351/83, remataré sin base y de contado un televisor color marca Philips 20" en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil.

**GABRIEL PULO
Martillero Público
C.J.P.S. Nº 36**

Imp. A 3,60 e) 12 y 13-12-85

O.P. Nº 58650 F. Nº 29033

**JUDICIAL
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Por ERNESTO V. SOLA**

**1/4 parte indivisa de tres valiosos inmuebles
rurales en el Galpón fincas "El Parque"
y "La Magdalena"**

El día 20 de diciembre de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial, Ira. Nom., Secretaría Nº 1 en autos: "Ejecutivo, Banco Nacional de Desarrollo vs. Sucesores de Adolfo Pedro y/o Clérico, Adolfo Pedro Secundino", Expte. Nº A-54 215/84, remataré, con las siguientes bases, la 1/4 parte indivisa que le corresponde a Adolfo Clérico sobre los inmuebles que se detallan a continuación: 1) con base de A 442,89, la 1/4 parte indivisa del inmueble matrícula 111, Metán 14, Remanente Plano 1003; superficie: 360 Has.; 7.438,70 m²; Ant. Dominial: L.4, F. 168, A.3, denominado "Finca El Parque". Mejoras: Sala o casa administración, ocupada por los Sres. Gustavo y Federico Clérico en calidad de co-propietarios; vivienda para peón ocupada en calidad de préstamo por el Sr. R. Peralta; un galpón de 10m. x 20m., luz eléctrica; un canal de riego propio que atraviesa la parte cultivable y sin riego en la zona de monte. Arrendatarios: R. Córdoba, A. Díaz, R. García y J. Galván, quienes residen en El Galpón y poseen ganado mayor en el predio que arriendan. Alambrada en todo su perímetro. 2) Con base de A 302,61,

la 1/4 parte indivisa del inmueble matrícula 668, Metán 14, "Finca La Magdalena", remanente Plano 1009; superficie: 502 Has., 8.295 m².; antecedente dominial: Libro 9, F. 101, A.8, R. Inmuebles de Metán (Galpón); 3) Con base de A' 233,52, la 1/4 parte indivisa del inmueble matrícula 1665, Metán 14, Finca "La Magdalena", remanente plano 1010, superficie: 541 Has.; 2.613 m².; Ant. dominial: L.3, F. 268, A.9, R.I. de Metán. Los inmuebles individualizados con los N.ºs. 2) y 3) son explotados en la zona cultivable por la Sra. M. Clérico de Larrán y Sr. F. Cornejo. Poseen alambrado en todo su perímetro y riego en la parte desmontada. Distancia al pueblo más cercano: Distan aprox. 5 km. de El Galpón. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; comisión 5% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, y se hará en forma progresiva hasta que quede cubierto el monto de la deuda. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 17,70

e) 12 al 19-12-85

O. P. Nº 58635

F. Nº 28997

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - CON BASE y SIN BASE

Tres fracciones de la finca Limache en Barrio Santa Ana.

El 19 de diciembre de 1985, a las 17.00 horas en el obrador de la firma Construcciones Meijide S.A.C.I., Bº Santa Ana de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles, dinero de contado: 1) Una fracción de la finca Limache, Partido Velarde (Bº Santa Ana) de esta ciudad, individualizada como fracción "D" del plano Nº 6636. Matrícula: 87.538. Superficie de esta fracción: 2 Has. 8.174,36 m². Edificación: dos tinglados precarios; ocho estufas para tabaco; un galpón con techo de teja; una construcción precaria para baño y duchas; dos construcciones para oficina con techo de teja. Estado de Ocupación: La última parte de la edificación se encuentra ocupada por el Sr. Segundo E. Burgos juntamente con su familia con permiso precario. Base -A- 5.976,61. 2) Una fracción de la finca Limache Partido de Velarde (Bº Santa Ana) de esta ciudad individualizada como fracción "C" del plano Nº 6636. Matrícula: 87.537. Superficie de esta fracción: 2 Has. 0002,14 m². Edificación: cuatro galpones con techo de chapa de cinc; tres galpones con techo de tejas; un tanque para agua y una edificación para oficinas. Estado de Ocupación: desocupado. Base -A- 4.242,91; 3) Una fracción de la finca Limache Partido de Velarde (Bº Santa Ana) de esta ciudad, individualizada como fracción "B2" del plano Nº 6932. Matrícula 89.298. Superficie de esta fracción: 7 Has. 2.964,85 m². Edificación: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Línderos de las tres fracciones: los que dan sus títulos. El remate se realizará dinero de contado. En caso de no tener postores por la base, se rematará sin base en el mismo acto. Ord.: el

Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en el oficio ley 22.172 librado por el Juzgado C. y C. 3º Nom. (Nº 3 de Sociedades y Concursos de la Ciudad de Córdoba) en el juicio: Construcciones Meijide S.A.C.I. s/Quiebra, Expte. Nº A-62.933/85. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. A 11,25.

e) 11 al 17-12-85

O. P. Nº 58632

F. Nº 28998

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Materiales para la construcción - Cortadora de mosaicos - Mezcladora - Procesadora de mosaicos - Máquina para fabricar tejas - Motor para camión Diesel, etc.

El 17 de diciembre de 1985, a partir de las 17.00 horas y hasta terminar en el obrador de la firma Construcciones Meijide S.A.C.I., Bº Santa Ana de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, bidets; puertas metálicas; lavatorios (rotos); armazones para baños en hierro galvanizado para agua y gas; cañerías revestidas en lana de vidrio y alquitrán para entrada de gas; lana de vidrio (rollos); cámaras de inspección pre-moldeadas con hormigón; piletas de hormigón para lavado de ropa; caños corrugados para cloacas; caño de ventilación en fibrocemento; caños para agua en fibrocemento clase cinco; techos metálicos para casas de tres dormitorios de chapa doblada; placas de vidrio doble diferentes medidas; cajas con jaboneras y agarraderas; botiquines para baño sin espejo; toalleros en loza integral; portarrollos en loza; bachas en acero inoxidable; sombreroes en chapa galvanizada; codos en chapa galvanizada para ventilación; ramales en hierro fundido; curvas en hierro fundido; transiciones en brida para válvula exclusiva en hierro fundido; curvas diferentes medidas; un motor para camión marca General Motors diesel Nº 6 BA 12120 (no funciona y le falta el cárter); una cortadora de mosaicos marca Angel Elías con motor eléctrico Nº 575 monofásico; una mezcladora de cemento marca Angel Elías con dos motores eléctricos trifásicos; una mezcladora chica marca Angel Elías (sin motor) una procesadora de mosaicos marca Angel Elías con motor Nº 275/669 trifásico, con instalación complementaria (prensa hidráulica para medición de presiones); ventanas metálicas para baño, tipo cajón; una máquina para fabricar tejas (sin motor); moldes de chapa para fabricar tejas; esqueletos de hierro para el secado de tejas; perfiles L y T diferentes medidas, en chapas galvanizadas; puertas metálicas, tipo cajón, para cocina; tejas tipo francesas en hormigón; zócalos graníticos; cajas cuadradas para instalación eléctrica; cerraduras para puertas, reversibles comunes. Revisarlos en el obrador de la firma Construcciones Meijide S.A.C.I., sito en Bº Santa Ana de esta ciudad. (Horario de 10.00 a 12.00 y de 16.00 a 18.00 horas). Ordena el Sr. Juez de 1º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio: Construcciones Meijide S.A.C.I. - Oficio Ley 22.172 librado por

el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., de Córdoba (Especial de Sociedades y Concursos Nº 3) - Quiebra pedida, Expte. Nº A-62.932/85. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. A 12.- e) 11 al 16-12-85

O. P. Nº 58584 F. Nº 28942

JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

Tres inmuebles rurales en El Galpón - Dpto. Metán. Fincas "El Parque" y "La Magdalena".

El día 16 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 1ª Nom., Secretaría Nº 1 en autos: "Ejecutivo - Banco Nacional de Desarrollo vs. Sucesores de Adolfo Pedro y/o Clérico, Adolfo Pedro Secundino", Expte. Nº A-54.215/84, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de A 1.771,56, el inmueble matrícula 111, Metán 14, Remanente Plano 1003; Superficie: 360 Has.; 7.438,70 m2.; Ant. Dominial: L.4, F. 168, A.3, denominado Finca "El Parque". Mejoras: Sala o casa administración, ocupada por los Sres. Gustavo y Federico Clérico en calidad de co-propietarios; vivienda para peón ocupada en calidad de préstamo por el Sr. R. Peralta; Un galpón de 10 x 20 m., luz eléctrica; un canal de riego propio que atraviesa la parte cultivable y sin riego en la zona de monte. Arrendatarios: R. Córdoba, A. Díaz, R. García y J. Galván, quienes residen en El Galpón y poseen ganado mayor en el predio que arriendan. Alambrada en todo su perímetro. 2) Con base de A 1.210,44, el inmueble matrícula 668; Metán 14, Finca "La Magdalena", Remanente Plano 1009; Superficie: 502 Has., 8.295 m2.; Antecedente Dominial: Libro 9, F. 101, A.8, R. Inmuebles de Metán (El Galpón). 3) Con base de A 934,08, el inmueble matrícula 1665, Metán 14, Finca "La Magdalena", Remanente Plano 1010; Superficie: 541 Has.; 2.613 m2.; Ant. Dominial: L.3, F.268, A.9, R.I. de Metán. Los inmuebles individualizados con los números 2) y 3) son explotados en la zona cultivable por la Sra. M. Clérico de Larrán y Sr. F. Cornejo. Poseen alambrado en todo su perímetro y riego en la parte desmontada. Distancia al pueblo más cercano: Distan aprox. 5 Km. de El Galpón. Señá: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 17,70. e) 9 al 16-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58644 F. Nº 29014

Quiebra Miguel Ragone (h)

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en los autos caratulados "Miguel Ragone (h), quiebra, Expediente Nº 52.043/79 cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, tomen conocimiento del proyecto de distribución parcial y provisoria formulado por la sindicatura y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 214 y 215 en lo pertinente de la Ley 19551. En dicho plazo podrán formular observaciones legales al mismo y aprobado que fuere se procederá al pago del dividendo concursal. Salta, 11 de diciembre 1985.

Dra. María Rosa I. Ayala
Secretaría

Imp. A 2 e) 12 y 13-12-85

O.P. Nº 58643 F. Nº 29022

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en Expte. Nº A-62.994/85, caratulado: "Chocobar, Germán Fermín - Chocobar, Julio Eusebio vs. Bonini, César Norberto y/o sus herederos, sumario: Escrituración". Agréguese y cítese a los herederos de don César Norberto Bonini y/o cualquier otra persona interesada en el bien motivo de esta acción: un lote de terreno designado con el Nº 13 de la manzana "R", sección "F" R.I., capital, catastro original Nº 40.779 y actual 42.805, sección "F", manzana 121, parcela 13 R.I. Capital, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles al defensor oficial para que los represente. Dicho plazo se computará a partir de la última publicación. Salta, 3 de diciembre de 1985.

Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez
Secretaría

Imp. A 2 e) 12 y 13-12-85

O. P. Nº 58631 F. Nº 28999

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom., Santa Fe, en los caratulados "Frigoar S.A. s/Concurso Comercial Preventivo", (Expte. Nº 1, año 1985), del citado Tribunal, se hace saber que ha sido postergada para el día 19 de marzo de 1986 a las 9.00 horas la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará — en su caso —, la propuesta de Acuerdo Preventivo, advirtiéndose que la misma se llevará a cabo con los acreedores que concurren, en el Salón de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 29 de noviembre de 1985. Dra. Leticia Croppi de Meyer, Secretaría.

Imp. A 5.- e) 11 al 17-12-85

O. P. Nº 58627

R. s/c. Nº 3693

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nomin. en los autos caratulados: "Paz, Ana Ivana Carla - Filiación Post Mortem solicitada por Ana Aurora Paz", Expte. Nº A-65.995/85, cita y emplaza a herederos del Sr. Rogelio Di Batista y a toda persona que se considere con derechos a impugnar la acción de "Filiación Post Mortem" solicitada por la Sra. Ana Aurora Paz en favor de su hija menor Ana Ivana Carla Paz,

para que dentro de los nueve días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de diciembre de 1985. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo.

e) 10 al 13-12-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 58657

F. Nº 29057

REACTIVACION SOCIETARIA DOMICILIO SEDE SOCIAL

Contrato del 19 de noviembre de 1985

Se hace saber que los señores Silvia Mireya Requena de Cuesta, D.N.I. Nº 92.452.964, y Vicente Cuesta Von Borries, D.N.I. Nº 92.452.963, únicos socios integrantes de "Almacenes Urquiza S.R.L.", con contrato social vencido el 31 de oc-

tubre de 1985, han acordado la reactivación de la sociedad con nuevo plazo de duración hasta el 31 de octubre de 1995, y asimismo trasladar la sede del domicilio social a calle Hipólito Yrigoyen Nº 158 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 12 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,00.-

e) 13-12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 58660

F. Nº 29040

CLUB DE PESCA "EL DORADO" CONVOCATORIA

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, sita en Mariano Moreno Nº 42, el día veintuno de diciembre próximo a horas 21, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de la comisión directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presentes según lo establecido en el Art. 32 del Estatuto.

Rodolfo Borquez
Prosecretario

René B. Romero
Presidente

Imp. A 2,40.-

e) 13 y 16-12-85

O.P. Nº 58649

F. Nº 29034

SQUASH CLUB SALTA S.A.

Convocatoria asamblea extraordinaria

El directorio del Squash Club Salta S.A. convoca a los señores socios a asamblea general

extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1985 a horas 20 en el local ubicado en calle Los Crisantemos 48, Tres Cerros de la ciudad de Salta para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación, elección nuevas autoridades directorio.
- 2º Creación de subcomisiones.
- 3º Tratamiento y aprobación del reglamento interno oportunamente entregado a los socios.

NOTA: Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después, con la prevención que el quórum será legal con los socios que concurran.

Imp. A 20

e) 12 al 18-12-85

O.P. Nº 58646

F. Nº 29002

COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA EDUCACIONAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de diciembre a horas nueve, en el local de calle Alberdi 675 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 9 de diciembre de 1985

Imp. A 2,40

e) 12 y 13-12-85

O. P. Nº 58110

F. Nº 28127

CENTRO COMERCIAL DE ORAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1985, a horas 21 en su sede de Carlos Pellegrini Nº 422, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1984/1985.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Nombrar dos socios para controlar el escrutinio.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, recordamos que la Asamblea tiene una hora de tolerancia para reunirse, vencida la misma se realizará con el número de socios presentes.

Asimismo las listas de candidatos serán recibidas hasta el día 29 de octubre de horas 9 a 20.

Darío Prieto
Secretario

Rubén Alfredo Cosso
Presidente

e) 10 al 16-12-85

RECAUDACION

O.P. Nº 58665

Saldo anterior	A 14.826,39
Recaudación día 12-12-85	A <u>520,25</u>
TOTAL	A 15.346,64